

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1611 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.-

REQUINOA, Junio 07 del 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. N° 147 de fecha 06 de Junio del 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada.-

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva giro **"ARRIENDO DE VEHICULOS"**, a nombre de la contribuyente **Sra. MARIA EUGENIA ARMIJO ZAGAL, Rut. N° 9.481.222-4**, con domicilio comercial, ubicado en Las Acacias S/N, Sitio F 11-B, Parque Residencial Golf Los Lirios, comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/MBQ/COV/OLP/gvm.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.